



DECRETO ALCALDICIO N° 2055

AUTORIZA PUESTO EN FERIA DE LAS PULGAS DE RE-
QUINOA.-

REQUINOA,

08 SEP 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 2427 de fecha 29/10/2021, que Deroga Ordenanza Local Sobre Feria de Las Pulgas – Fija Nueva Ordenanza.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El Decreto Alcaldicio N° 1979 de fecha 02/09/2022, que Caduca Permisos Feria de Las Pulgas, Período Semestral Julio-Diciembre 2022.

b.- Los documentos presentados por la interesada.

c.- La autorización del Sr. Alcalde en documento adjunto, mediante el cual ordena otorgar puesto en Feria Libre de Las Pulgas, a la persona que más adelante se individualiza.-

DECRETO :

AUTORIZASE Puesto N° 34 Feria de Las Pulgas, con la "VENTA DE ROPA Y ARTICULOS DE SEGUNDA CATEGORIA", a nombre de la Sra. **JUDITH PAOLA OPAZO LONCOCHINO, RUT.** [REDACTED] a contar del mes de Septiembre 2022, correspondiente al período semestral Julio-Diciembre 2022.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/CMAB/MBQ/CAB/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Interesada.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA